



Resolución No. 0819-AD-79

Lima, 16 de Noviembre de 1979

Vista, la solicitud de registro de N° 4927, presentada por don JAVIER LEON FARFAN, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al Régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad - Financiera, para que abone a don JAVIER LEON FARFAN, Técnico en Contabilidad I de la Oficina Central de Administración de la Unidad Financiera, Grado V-2, la cantidad de Veintisiete Mil Seiscientos Doce y 00/100 Soles Oro (S/. 27,612.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 9 de Noviembre del presente año, y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED, para 1979.

Regístrese y Comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

OCA/UP  
MZP/l.s.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2583  
16 NOV. 1979

ASUNTO: 50% Adelanto Indemnizatorio :  
JAVIER LEON FARFAN.

INFORME N° 547-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Javier León Farfán, Técnico en Contabilidad I de la Oficina Central de Administración de la Unidad Financiera, Grado V-2, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa habitación.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Contrato de Compra-Venta de casa-habitación en la Ciudad Satélite de Ventanilla, otorgado a favor del recurrente por la Junta Nacional de la Vivienda, con la que acredita ser propietario del inmueble ubicado en la Mz. 35 del Lote 12, Ciudad Satélite de Ventanilla que cuenta con un área de 160 m<sup>2</sup> y donde el indicado trabajador proyecta realizar la ampliación de su casa-habitación. Asimismo adjunta un Presupuesto por el orden de los S/. 41,060.00, suma que invertirá en la ampliación en referencia incluyendo materiales de construcción y mano de obra otorgada por el Contratista Agustín Carmona Panduro.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el recurrente ingresó a trabajar al servicio del INRED con fecha 14.1.74 bajo el régimen laboral de la Ley 4916, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 9.11.79, 5 años 7 meses y 26 días, correspondiéndole recibir por esta vez, ya que anteriormente ha solicitado en 2 oportunidades adelanto indemnizatorio la suma de S/. 27,612.00 menos los descuentos de Ley.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a don Javier León Farfán, Técnico en Contabilidad I de la Oficina Central de Administración -Unidad Financiera-, Grado V-2 la cantidad de S/. 27,612.00 por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio al 9.11.79 y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, conforme la liquidación que forma parte del respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás normas conexas.

Lima, 16 de noviembre de 1979

Atentamente,

  
TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79

TVM/em



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Visto el contenido del Informe del Jefe de la  
Unidad de Personal, elévese a la Dirección -  
Ejecutiva, para su conocimiento y fines consi-  
guientes.  
L/13/11/79.

JORGE BRUN N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

2583  
16 NOV. 1979

INFORME No. 410 -UP-79



A : JEFE DE OCA  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO  
Sr. Javier León Farfan  
REFERENTE : EXPEDIENTE 4927  
FECHA : 09.11.79



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural per el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de adelanto Indemnizatorio de los Beneficios Sociales a don Javier León Farfan, Técnico en Contabilidad I de la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera.

Sobre el particular, ésta Unidad considera precedente lo solicitado toda vez que la solicitud se basa en lo dispuesto por la Ley 11365 y practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde como adelanto la suma de \$ 27,612.00 deducidos al 09 de Noviembre del presente año.

Por lo consiguiente, presente a Ud., el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de aprobarlo y disponer su trámite ante la superioridad.

Es cuanto tengo que infermar a Ud., salve mejor parecer.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB  
MZF/OCA  
llv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ADELANTO INDEMNIZATORIO  
Empleados Particulares Ley 4916  
Sr. JAVIER LEON FRAFAN

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	JAVIER LEON FARFAN
OFICINA	:	OCA-Unidad Financiera
CARGO	:	Técnico en Contabilidad I
FECHA DE INGRESO	:	14 de Marzo de 1,974
FECHA INDEMNIZATORIA:	:	09 de Noviembre 1,979
TIEMPO DE SERVICIOS	:	5 años 7 meses y 26 días
MOTIVO	:	Adelante Indemnizatorio
REMUNERACIONES	:	Básico : S/ 22,800.00
		Remuneración Personal : 1,140.00
		Trans. Pensionable : 11,420.00
		Aguinaldo : 250.00
		<u>TOTAL : 35,610.00</u>

INDEMNIZACION

1.- Período comprendido del 14.03.74 al 31.12.75 sen : 1 año 09 meses y 17 días; le correspon de: 2 Sueldos de S/ 12,000.00-----	S/ 24,000.00
2.- Período del 1.01.76 al 9.11.79 sen : 3 años 10 meses y 8 días 4 sueldos de S/ 30,000.00 -----	120,000.00
	<u>TOTAL : 144,000.00</u>
50% Adelante Indemnizatorio S/ 72,000.00	
MENOS:	
A.- Adelantos Indemnizatorios concedidos per Resoluciones 568-AD-76 y 1038-AD-78	44,388.00
Adelante Indemnizatorio per recibir-----	27,612.00
MENOS:	
D.L. 19839, 1%	276.00
-Líquido a recibir -----	27,336.00
	72,000.00

Lima, Noviembre 09 de 1,979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Firma]*  
JOSE ZURITA BEJAR  
1979



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

C O N S T A N C I A

Conste per el presente, que Yo, JAVIER LEON FARFAN, con -  
Libreta Electoral N° ..... y Libreta Militar -  
N° ..... he recibido del INRED, el Cheque N° -  
..... per la suma de VEINTISIETE MIL TRECIENTOS  
TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES ORO (27,336.-), girades a -  
mi orden y con cargo al Banco de la Nación, correspondien  
te al saldo del 50% de mis Beneficios Sociales calculades  
al 9 de Noviembre de 1979.

Lima, 12 de Noviembre de 1979.

.....  
Javier León Farfán

L.E. N°

L.M. N°

UP/BS

MZP

